

Rep. N° 1.605-2010

phs.(mand.especial)



MANDATO ESPECIAL

TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA

A

GONZALO XAVIER POZO Y MAURO LOZA

DESCANEAR

Pedro Sadá Azar
Notario Público
Santiago

Paseo Ahumada N° 254, Of. 401

Fono: 695 3038

Fax: 698 5075

E-mail: notariapedrosada@terra.cl



Rep. N° 1.605-2010

phs. (mand. especial)



MANDATO ESPECIAL

TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA

A

GONZALO XAVIER POZO Y MAURO LOZA

En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Junio del año dos mil diez, ante mí, Cristián Andrés Del Fierro Ruedlinger, Abogado, Notario Público Suplente del Titular Pedro Sadá Azar, de esta ciudad, con Oficio en Paseo Ahumada número doscientos cincuenta y cuatro, oficina cuatrocientos uno, comparecen doña **MARÍA TERESA VALETA VALLENDOR**, uruguaya, contador público, cédula de identidad para extranjeros número veintidós millones ciento veinte mil seiscientos ochenta y dos guión siete; actuando en nombre y en representación de **TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta guión uno, domiciliada en calle Curicó número dieciocho, primer piso, comuna de Santiago, República de Chile, en adelante referida como "la Mandante", mayor de edad, quien



acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone que



por este acto, viene en otorgar el siguiente poder especial, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERO:** Por este instrumento la Mandante concede a don **Gonzalo Xavier Pozo**, cédula de identidad uno siete cero tres uno tres uno seis cuatro siete y a don **Mauro Loza**, cédula de identidad uno siete cero cinco dos seis cero ocho uno seis, ambos de nacionalidad ecuatoriana, en adelante referidos como "el Mandatario", con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder, para que de manera conjunta representen judicial y extrajudicialmente a la MANDANTE, en las siguientes actuaciones.

uno) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades administrativas o judiciales; **dos)** Presentar a nombre de la mandante cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana TATASOLUTION CENTER S.A., a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; **tres)** Podrán comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo seis de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. **cuatro)** Transar, desistir o interponer toda clase de recursos; **SEGUNDO:** El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Artículo seis de la Ley de Compañías Ecuatoriana. **TERCERO.** El presente poder se confiere por



un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento, tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

CUARTO. La Personería de doña María Teresa Valeta Vallendor para representar a **TCS Inversiones Chile Limitada**, consta de escritura pública de fecha veintidós de Junio del año dos mil seis, otorgada ante la Notario Titular de la trigésima séptima Notaría de Santiago doña Nancy de la Fuente Hernández, personería que no se inserta a petición de la compareciente por serle conocida y del Notario que autoriza.- En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se da copia.- Anotado en el Repertorio de esta Cuadragésima Cuarta Notaría con el número un mil seiscientos cinco guión dos mil diez.-

Day te.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

18 JUN 2010

Firma



MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Firma:
Nombre: **MARÍA TERESA VALETA VALENDOR**
p.p. **TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA**

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 992/10

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:

M. Reyes

Partida arancelada: 15.7

Derechos cobrados US \$ 50

Santiago, 21 Jun 10

M. Dolores Quiroz Heinert



El Ministerio de Justicia de Chile Certifica la autenticidad de la firma de



CONFORME CON SU ORIGINAL

Santiago 18 JUN 2010

STGO 17 JUN 2010

VERONICA LAGOS FRAG
Titular de Legalizaciones

CRISTIAN DEL FIERRO RUEDLINGER
NOTARIO SUPLENTE
44° NOTARIA PEDRO SADA AZAR

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular

INUTILIZADA ESTA CARILLA

Legislación en el Ministerio de Fomento
Ley N° 17.334 de 1968

DIOS JUL 61

IGNACIO REYES VANDER
Jefe de la Oficina





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: En aplicación a lo dispuesto en el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, DOY FE, que las fotocopias que en tres fojas útiles anteceden, son fiel compulsa del Testimonio del Mandato Especial, otorgado por TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, otorgado el diecisiete de junio del dos mil diez; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a veintiuno de Enero del dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Quito, 24 de marzo del 2011

Señor
GONZALO XAVIER POZO CRESPO
Presente.-

De mi consideración

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TATASOLUTION CENTER S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo estatutario de dos años, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General conjuntamente con el Presidente.

La compañía TATASOLUTION CENTER S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, el 15 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de diciembre del 2008. Mediante escritura pública ampliatoria otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 29 de noviembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 diciembre del 2006, la compañía amplió su objeto social. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado, el 15 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de agosto del 2007, la compañía modificó su objeto social, aumento su capital, fijó el capital autorizado y reformó los estatutos sociales.

Atentamente,

Verónica Ruales Díaz
Secretaría Ad-hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ (hojas 04(04))
Quito a, 13 FEB. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 24 de marzo del 2011

Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de TATASOLUTION CENTER S.A.

Gonzalo Xavier Pozo Crespo
C.C. 1703131647

Certifico que la firma del señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Verónica Ruales Díaz
Secretaría Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 3826 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 25 MAR 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO